



La Comisión de Trabajo aprobó reforma que regula el empleo en plataformas digitales

Boletín No. 0576

- La propuesta no solo es necesaria sino urgente; millones de personas trabajadoras están desprotegidas: diputada Maiella Gómez
- También ratificó el dictamen a la minuta sobre erradicación de la brecha salarial por razones de género

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, presidida por la diputada Maiella Gómez Maldonado (Morena), aprobó dos dictámenes; uno de ellos para regular el trabajo en plataformas digitales y otro a fin de erradicar la brecha salarial por razones de género. Se remitieron a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para efectos de su programación legislativa.

Reconocimiento del trabajo en plataformas digitales

Con 26 votos a favor, aprobó el dictamen que adiciona las fracciones VI al artículo 49, IV al artículo 50 y IX al artículo 127, así como el Capítulo IX Bis y el artículo 997-B de la Ley Federal del Trabajo.

Gómez Maldonado destacó que con esta reforma se reconoce el estatus laboral de las y los trabajadores de plataformas digitales, así como su derecho a contar con seguridad social y prestaciones, lo que incluye atención médica, seguro de riesgos laborales, acceso a



pensiones, incapacidades y otros beneficios, como indemnizaciones, reparto de utilidades y crédito para vivienda

También, el derecho a la sindicación y la negociación colectiva, la jornada laboral y los descansos, para establecer los límites y garantizar que las personas trabajadoras no estén expuestas a largas jornadas de trabajos sin periodos de descanso; transparencia y el pago de tarifas, a efecto de obligar a las plataformas a explicar cómo se calculan los pagos y las comisiones, para dar certeza a los trabajadores sobre su ingreso.

Además, la responsabilidad de las plataformas en caso de accidentes, el derecho a la desconexión digital para garantizar que las y los trabajadores no estén obligados a estar disponibles las 24/7, dándoles la libertad de organizar su tiempo y evitar una sobreexplotación.

El dictamen, relató, versa sobre una iniciativa enviada por la presidenta de la República y para su dictaminación se trazó una ruta de trabajo donde el secretario del Trabajo y Previsión Social explicó los beneficios y alcances, y con representantes de plataformas digitales y trabajadores repartidores para conocer sus puntos de vista sobre el particular.

La finalidad -subrayó- es responder al crecimiento exponencial de la economía digital en México, especialmente en los sectores de transporte, entrega de alimentos y servicio de mensajería, a través de otorgar seguridad social a las y los trabajadores que desempeñan estas tareas y, al mismo tiempo, mantener un equilibrio entre los derechos laborales del sector con la naturaleza flexible de este modelo de negocio.

La reforma, no solo es necesaria sino urgente, ya que actualmente millones de personas trabajadoras están desprotegidos, por lo que es hora de equilibrar la balanza y demostrar que en México "las tecnologías sirvan también para buscar una mejora en los derechos laborales", abundó.



Expuso que el tema es crucial para el México del presente y del futuro, por tratarse del reconocimiento y la dignificación de los derechos laborales de las personas trabajadoras de plataformas digitales.

Indicó que en un mundo cada vez más digitalizado no se puede cerrar los ojos en la transformación del mercado laboral donde miles de personas, como repartidores y conductores, desempeñan un trabajo bajo condiciones que muchas veces no garantizan derechos básicos como seguridad social, ingresos dignos y jornadas laborales justas.

Aclaró que no se busca frenar la innovación ni el crecimiento de las plataformas, sino construir un modelo en donde la tecnología esté al servicio de las personas y se otorguen derechos a las y los trabajadores.

Intervención de diputadas y diputados

El diputado Carlos Alonso Castillo Pérez (Morena) puntualizó que se aseguran los derechos laborales de las personas trabajadoras. “Es un dictamen del pueblo y para el pueblo de México que nace de una iniciativa de la presidenta de la República y que contó con la participación de los actores en cuestión, lo que es reconocible y esta nueva mayoría está escuchando a la gente”.

Por el PAN, el diputado Theodoros Kalionchiz De la Fuente hizo notar que el dictamen busca garantizar los derechos laborales de quienes colaboran en las plataformas digitales, y que por ello su grupo parlamentario está a favor al haber escuchado a todas las voces involucradas en su elaboración; sin embargo, en el Pleno presentarán reservas, una de ellas relacionada con el régimen fiscal.

La diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM) mencionó que la reforma regulariza el trabajo de quienes laboran en plataformas digitales, al garantizar su derecho a la seguridad social y aguinaldo. Aclaró que estas adecuaciones no afectan el régimen fiscal de las personas; solo se reconocen sus derechos.



Margarita García García, diputada del PT, señaló que en los derechos laborales no se deben escatimar esfuerzos, por lo que el dictamen es un gran avance para otorgar seguridad social y servicios de salud a las y los trabajadores de las plataformas. No tiene impacto presupuestal ni fiscal y se respeta lo que al momento se paga, lo que les da certidumbre.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT) aseveró que el dictamen es de aprobarse porque tiene un gran compromiso con las trabajadoras y los trabajadores. “Estamos en un momento trascendental para la defensa de los derechos laborales. Es una respuesta al crecimiento de las plataformas en la economía moderna y un reconocimiento a la necesidad urgente de garantizar derechos fundamentales de quienes sostienen este modelo”.

El diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que (PRI) dijo estar a favor de que las y los trabajadores tengan mejores condiciones y oportunidades, ya que existen alrededor de 2.5 millones de repartidores que colaboran con esas plataformas digitales y que luego de la pandemia han dado movilidad a la economía. “Estamos a favor de que tengan oportunidades y beneficios en el Seguro Social y mejores condiciones de vida”.

A su vez, la diputada Patricia Mercado Castro (MC) resaltó que es pertinente que se haya acordado un periodo de 180 días para que la reforma entre en vigencia y empezar a construir la maquinaria del día a día para que sea posible, y después desarrollar un plan piloto; “es pertinente porque llegamos en este momento con una precariedad laboral, la cual produce la desigualdad que vivimos”.

Por el PAN, la diputada Paulina Rubio Fernández celebró incorporar en la ley que el trabajo en plataformas digitales existe e importa, pues su labor es digna de derechos. “Esta Cámara de Diputados tiene el compromiso de que las personas son el centro de la discusión para que tengan certeza jurídica”.



La diputada de Morena, Jessica Saiden Quiroz, expuso que las modificaciones reglamentan elementos de protección laboral y garantizan derechos sociales para que las y los trabajadores inmersos en una relación laboral con administradores de plataformas digitales tengan los beneficios que brinda el Estado en materia de seguridad social.

José Luis Sánchez González, diputado del PT, comentó que con las adecuaciones se saca del limbo laboral a millones de personas; es decir, representa un beneficio para la clase trabajadora de plataformas digitales. “Como diputadas y diputados nos tiene que llenar de orgullo realizar estos productos legislativos que impactan directamente en la ciudadanía y mejoran su calidad de vida, sinónimo del humanismo de esta administración”.

El diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas (Morena) aplaudió la modificación para que exista una relación entre el empleador y los trabajadores de plataformas digitales; contempla derechos laborales por el tiempo en el que presten su servicio e incluso permitirá su acceso al reparto de utilidades cuando se cumplan 288 horas de servicios prestados de manera anual. “Tributariamente no se crean nuevos conceptos que afecten a las personas que desempeñan esta labor”.

Erradicar brecha salarial por razones de género

Además, con 26 votos a favor, la instancia legislativa avaló el dictamen que reforma y adiciona disposiciones de las leyes federales del Trabajo y la de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 constitucional, para erradicar la brecha salarial por razones de género.

La diputada Gómez Maldonado expuso que dentro de los antecedentes está la iniciativa de la presidenta de la República presentada el 3 octubre de 2024, aprobada el 4 de diciembre por el Senado y turnada a la Comisión de Trabajo un día después.



Su objetivo, agregó, es reducir la brecha salarial de género, con la promoción de acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, lo cual se establece en el artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo.

Mientras que en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado se precisa que en caso de adopción las personas trabajadoras tendrán derecho a los permisos maternos y paternos previstos en la normatividad aplicable.

La diputada Paulina Rubio dijo que estas iniciativas cierran la pinza de diferencia que existe entre el salario de un hombre y una mujer, y a pesar de que ya se habla, “era necesario poner en la ley la obligación del Estado de impulsar medidas que acorten esta brecha entre lo que gana una mujer y un hombre, y se consagra el derecho de madres y padres que adoptan para tener el permiso de maternidad y paternidad”.

Para la diputada del PT, Margarita García, el dictamen refuerza el compromiso que se hizo para lograr la igualdad de género, al otorgar el permiso de maternidad y paternidad en caso de adopción. “Celebramos la iniciativa y la acompañamos, pues para nosotros los derechos de las y los trabajadores son fundamentales”.

La diputada Rojo Pimentel mencionó que se trata de una reforma trascendental para el país y se está haciendo justicia social e igualdad. Es un paso firme a la construcción de una sociedad más equitativa y próspera al erradicar la brecha salarial por razón de género, pues las mexicanas enfrentan una brecha del 20 por ciento, lo que significa que por cada peso que gana un hombre una mujer gana solo 80 centavos por realizar el mismo trabajo.

En tanto, la diputada Patricia Mercado consideró relevante este dictamen que armoniza la legislación con el derecho constitucional para erradicar la brecha salarial, así como otras normas que permitan



ir cerrando el entramado que reduzca la brecha salarial por razón de género. Dijo estar “a favor de esta reforma y sigamos adelante”.

A su vez, el diputado Sánchez González precisó que hay rezagos y deudas sociales e históricas que son vergonzantes y hablan de un mundo patriarcal, en donde ha existido la misoginia “y debemos hacernos cargo de esa realidad. Esta discusión debería apenarnos cuando a todas luces la lógica y los tiempos nos demuestran que hay igualdad de posibilidades y talentos. Celebro el dictamen que apunta hacia la igualdad y a mejorar las condiciones de vida de las mujeres”.

La diputada Sandra Beatriz González Pérez (Morena) expresó que es tiempo de mujeres y el dictamen da cumplimiento a las obligaciones del Estado mexicano sobre no discriminación hacia las mujeres para evitar actos arbitrarios en razón de género que impiden y limitan los derechos de este sector poblacional, además de que generan acciones sociales, económicas y políticas, caracterizadas por la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

--ooOoo--



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

10/12/2024

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-la-comision-de-trabajo-aprobo-reforma-que-regula-el-empleo-en-plataformas-digitales>